

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20261100029533**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2026

Para: **ARMANDO OJEDA ACOSTA**
Director General

JUAN CAMILO LOAIZA ORTÍZ
Subdirector de Asuntos Legales

DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa y Financiera

De: Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación del Informe de Auditoría – Verificación del reporte de información de gestión judicial SIPROJ-WEB.

Respetados Director y Subdirectores(as):

Un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de 2026, en lo relacionado con la verificación del reporte de información de gestión judicial SIPROJ-WEB, por medio del presente memorando, atentamente se comunica el Informe de la auditoría realizada.

Desde la Oficina de Control Interno, les agradecemos a los procesos y a sus enlaces la atención y colaboración prestada durante el desarrollo de la evaluación.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo derivado del informe de auditoría:

Informe Ejecutivo de Auditoría Interna

Conclusiones:

- Con respecto a la oportunidad de la presentación de los certificados sobre el debido registro y actualización de la información litigiosa en el Sistema Único de información de Procesos Judiciales de Bogotá – SIPROJ-WEB, se verificó que estos se enviaron con la debida oportunidad a la Secretaría Jurídica Distrital (SJD), tal como se evidencia según el Oficio con radicado 20266000037131 del 13/02/2026 y el correo electrónico del 13/02/2026 dirigido a la SJD (siprojweb@secretariajuridica.gov.co).
- Con relación al contenido y calidad de la información de los certificados, se verificó que la información contenida en los certificados enviados se presentó conforme a la normativa vigente y según las directrices distritales aplicables.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20261100029533**

Página 2 de 2

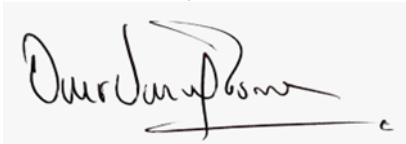
Bogotá D.C., 24 de Febrero de 2026

- Según las verificaciones y validaciones realizadas, el proceso de Gestión de Asuntos Legales continúa garantizando el debido registro y actualización de la información registrada en los módulos del SIPROJ-WEB.

Recomendaciones:

- Actualizar el estado del Acta 410 con ID 145049 del Comité de Conciliación del 28/08/2025.
- Registrar / actualizar el estado del siguiente proceso que alerta el SIPROJ: No. 2014-04225; ID 461119.

Atentamente,



OMAR URREA ROMERO

Jefe de la Oficina de Control Interno

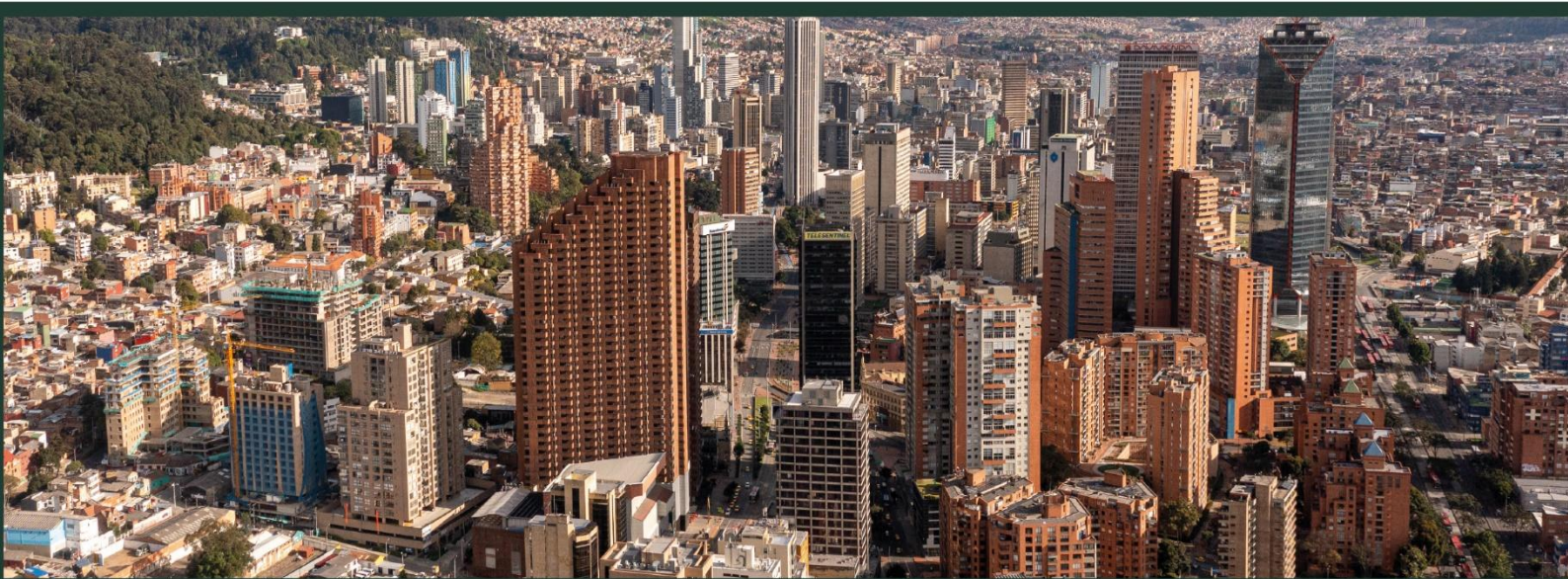
Correo electrónico: Omar.Urrea@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de Auditoría (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Eduardo José Ballesteros Castro – PU 219-12, OCl.

Revisó: Omar Urrea Romero – Jefe(a) OCl.

Aprobó: Omar Urrea Romero – Jefe(a) OCl.



**Informe de Auditoría Interna –
Gestión Judicial y SIPROJ-WEB (1.er ciclo)**

Oficina de Control Interno
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

Febrero 2026

Contenido

1. Información general de la auditoría.....	3
2. Desarrollo de la auditoría	4
2.1. Contexto de la auditoría	4
2.2. Marco normativo	4
2.3. Aspectos auditados.....	4
2.4. Metodología aplicada	5
2.5. Ejecución de la auditoría	5
2.6. Resultados de la auditoría	6
2.7. Verificación de los certificados presentados a la SJD	6
2.7.1. Verificación de la información reportada en el SIPROJ-WEB	9
3. Conformidades y fortalezas, o aspectos positivos encontrados.....	10
4. Observaciones	10
5. Solicitud de corrección o acciones correctivas.....	10
6. Conclusiones.....	10
7. Recomendaciones	11
8. Aprobación	11

Lista de Tablas

Tabla 1 – Información de la auditoría.....	3
Tabla 2 – Observaciones de la auditoría	10
Tabla 3 – Solicitud de correcciones o acciones correctivas	10
Tabla 4 – Recomendaciones por proceso.....	11

1. Información general de la auditoría

Tabla 1 – Información de la auditoría

Enfoque de la auditoría interna	Gestión de resultados y legal.
Informe	Verificación del reporte de información de gestión judicial SIPROJ-WEB.
Proceso, procedimiento	Gestión de Asuntos Legales (GAL) y Gestión Financiera (SAF).
Responsable o auditados	Subdirección de Asuntos Legales (SAL) y Subdirección Administrativa y Financiera (SAF).
Objetivo	Verificar y validar el cumplimiento, calidad y oportunidad de los reportes de información de gestión judicial SIPROJ-WEB.
Alcance	Verificación y validación de los reportes de información de gestión judicial SIPROJ-WEB, particularmente los certificados establecidos en los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución 104 del 23/10/2018, de la SJD.
Periodo de ejecución	Del 09/02/2026 al 27/02/2026.
Equipo auditor	Eduardo José Ballesteros Castro (EJBC) – Auditor
Documentos analizados	Dentro de los documentos presentados por el proceso auditado, se analizaron los siguientes: - Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el SIPROJ-WEB, emitida por el Subdirector de Asuntos Legales. - Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ-WEB, emitida por la Subdirectora Administrativa y Financiera. - Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Conciliación.

	- Oficio con radicado 20266000037131 del 13/02/2026, dirigido a la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital. - Correo de prueba de envío del oficio y de las certificaciones. - Relación de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la UAESP hace parte.
--	--

2. Desarrollo de la auditoría

2.1. Contexto de la auditoría

La presente auditoría se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de 2026, con la finalidad de realizar la verificación y validación del cumplimiento, calidad y oportunidad de los reportes de información de gestión judicial SIPROJ-WEB. Esta auditoría tuvo un enfoque tanto legal, según la normativa criterio de auditoría, así como de gestión de resultados, que se describe en el punto de la metodología aplicada.

2.2. Marco normativo

A continuación, se relaciona el marco normativo de la auditoría.

- Resolución 104 del 23/10/2018, de la SJD (“Por la cual se establecen os parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”).
- Resolución 485 del 14/09/2023, de la SJD (“Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018”).

2.3. Aspectos auditados

Los aspectos auditados para llevar a cabo el objetivo de la auditoría fueron los siguientes:

- Verificación de la calidad y oportunidad de la presentación de los siguientes certificados:

- Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el SIPROJ-WEB.
 - Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ-WEB.
 - Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal.
- Verificación del oficio y correo de envío de los certificados mencionados a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital (SJD).
 - Verificación de la relación de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la UAESP hace parte, y su correspondencia con la información certificada a la SJD.
 - Verificación de la información reportada en el SIPRO en los siguientes módulos: Fichas de Conciliación; Fichas de Acción de Repetición; Fichas de Acuerdo de Pago; Fichas de Llamamiento en Garantía; Fichas de Pacto de Cumplimiento; Procesos por Abogado, y Consolidado por Entidad.

2.4. Metodología aplicada

La auditoría tuvo un enfoque tanto legal, dirigido a verificar el cumplimiento de la normativa criterio de auditoría, así como de gestión de resultados, encaminado a verificar la gestión del Proceso de Gestión de Asuntos Legales (GAL) y del Proceso de Gestión Financiera con respecto al cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución 104 de 2018 de SJD.

Conforme a la estructuración y planificación de la auditoría, las técnicas aplicadas fueron el examen de registros y documentos (revisión documental), y la realización de indagaciones (entrevistas con los enlaces del proceso). Como instrumentos principales, se contó con el plan de auditoría, las listas de verificación y los papeles de trabajo.

La auditoría se llevó a cabo aplicando la metodología, técnicas e instrumentos descritos anteriormente, con sujeción al procedimiento interno de la dependencia.

2.5. Ejecución de la auditoría

La ejecución de la auditoría se menciona sucintamente, así:

- El plan de auditoría se remitió a la dependencia auditada por medio del memorando con radicado 20261100026463 del 11/02/2026.
- El 17/02/2026, se realizó la reunión de presentación y apertura de la auditoría.
- El 17/02/2026, mediante correo electrónico se les solicitó a los procesos la información requerida como insumo principal de la auditoría.
- El 20/02/2026, los procesos presentaron la información completa y oportuna.
- Con los insumos e información recopilada, se procedió a realizar las verificaciones y validaciones correspondientes, así como el examen de las evidencias y el análisis de los datos, cuyos resultados se exponen en el cuerpo del presente informe.

2.6. Resultados de la auditoría

De acuerdo con las verificaciones y validaciones realizadas, a continuación, se presentan la descripción y el análisis de los resultados obtenidos.

2.7. Verificación de los certificados presentados a la SJD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución 104 del 23/10/2018 de la SJD, dentro de los 10 primeros días del mes de febrero de cada anualidad, los organismos y entidades distritales deben enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital (SJD) las siguientes tres certificaciones:

- Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el SIPROJ-WEB, emitida por el jefe de la oficina jurídica o la dependencia que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la respectiva entidad.
- Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ-WEB, emitida por el jefe de la oficina financiera o la dependencia que haga sus veces.

- Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Conciliación.

El proceso de Gestión de Asuntos Legales remitió, como evidencia del cumplimiento a este deber normativo, siete archivos, los cuales se describen a continuación:

- “CERTIFICACIÓN MÓDULO JUDICIAL -SIPROJ 2025”. Se revisó y analizó el contenido de este documento, y se verificó que el certificado cumple con lo establecido en el artículo 29 de la Resolución 104 del 2018, específicamente con respecto a los siguientes datos: Constancia de la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que hace parte la Entidad, con corte al 31/12/2025; la indicación del número de procesos registrados y activos en cada uno de los submódulos del SIPROJ-WEB, y el nombre y firma de la jefe de la Subdirección de Asuntos Legales. Conforme al certificado, a corte del 31/12/2025 la entidad reporta 232 procesos activos.
- “Certificación pago sentencias 2025”. Se revisó y analizó el contenido de este documento, y se verificó que el certificado cumple con lo establecido en el artículo 30 de la Resolución 104 del 2018, específicamente con respecto a los siguientes datos: Constancia de todos los pagos realizados por concepto de sentencias y acuerdos derivados del procesos de MASC registrados en el SIPROJ-WEB y la respectiva ficha de pago; la indicación del número de fallos ejecutoriados con erogación económica y el valor total de los pagos realizados, y el nombre y firma del jefe de la Subdirección Administrativa y Financiera. Según la certificación, se realizaron 2 pagos por concepto de sentencias en la vigencia 2025.
- “CERTIFICACION COMITE DE CONCILIACION RESOLUCION 485 DE 2023 VIGENCIA 2025”. Se revisó y analizó el contenido de este documento, y se verificó que el certificado cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Resolución 104 del 2018, específicamente con respecto a los siguientes datos: Constancia de todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas; afirmación de que todas las fichas se encuentren en estado “terminado”; constancia de que el Comité de

Conciliación realizó, seguimiento, verificación y análisis del éxito procesal; información sobre la expedición de políticas de prevención del daño antijurídico —se precisa que, en la vigencia 2025, no se expidió política toda vez que existen dos vigentes en la UAESP—; relación de los procesos judiciales y extrajudiciales sobre lo que la Entidad decidió conciliar, y el nombre y firma del Secretario Técnico del Comité de Conciliación, en donde se relacionaron 32 casos estudiados por esta instancia en el 2025, en los cuales se registraron 3 conciliaciones, y ninguna acción de repetición.

- “REMISIÓN CERTIFICACIONES RESOLUCIÓN 485 DE 2023 VIGENCIA 2025”. Este documento corresponde a la copia digitalizada del Oficio con radicado 20266000037131 del 13/02/2026, dirigido a la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, mediante el cual se remiten las tres certificaciones exigidas en la Resolución 104 del 2018.
- “PRUEBA DE ENVIO CERTIFICACIONES SIPROJ 2025”. Este documento corresponde al correo enviado a la Secretaría Jurídica Distrital (siprojweb@secretariajuridica.gov.co), en donde se verificó que los certificados junto con el memorando de remisión fueron presentados dentro de los términos definidos en la Resolución 104 del 2018.
- “BASE DE DATOS AUDITORIA SIPROJ FEBRERO 2026 CERTIFICACION SAL”. Este documento corresponde a la Relación de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la UAESP hace parte, y que han sido reportados en la certificación presentada a la SJD. Esta información se solicitó para confirmar el número de procesos registrados en el SIPROJ, lo cual se realizó y se verificó su congruencia, pues se evidenció que la relación del total de los procesos coincide con la constancia emitida.

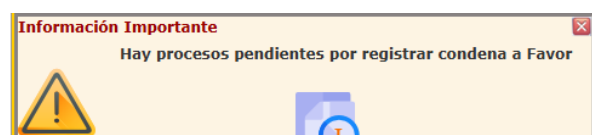
Teniendo en cuenta los resultados de las verificaciones realizadas en este punto, se determinó claramente el cumplimiento en la presentación de las tres certificaciones exigidas según la Resolución 104 del 2018, modificada por la Resolución 485 del 2023. Puntualmente, se verificó la calidad de la información certificada, la cual, según el

contenido de los tres certificados, fue consistente con lo solicitado en los artículos 29, 30 y 31 ibidem. Asimismo, se constató la entrega oportuna de las certificaciones.

2.7.1. Verificación de la información reportada en el SIPROJ-WEB

De acuerdo con la información presentada por parte de los procesos auditados, se confirmó y determinó lo siguiente:

- Se verificó la información relacionada con las actas de Comités de Conciliación, incluyendo el cargue de las Fichas de Conciliación y las Fichas de Pacto de Cumplimiento, para la vigencia 2025, la cual coincidió con la información certificada. Al respecto, se precisa que, de las 29 actas cargadas de los Comités revisadas, todas estaban en estado “Terminada”, a excepción del Acta 410 con ID 145049; las 28 Fichas de Conciliación y las 6 Fichas de Pacto de Cumplimiento también tienen estado “Terminada”. En general, el cargue de las actas se realiza dentro del término previsto en el numeral 2 del artículo 231 del Decreto 479 del 27/12/2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en donde se establece el cargue de las respectivas actas de las sesiones de los comités, dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión.
- En el SIPROJ-WEB, se presenta una alerta que indica que el proceso No. 2014-04225, con ID 461119, está pendiente por registrar condena a favor.



Responsabilidad

Información Proceso				
No. Proceso	Id	Despacho	Abogado a cargo	Fecha terminación
2014-04225	461119	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN PENAL	S.A.S IVAN CANCINO ABOGADOS	2017-12-01

- Se verificó la información del módulo de Reporte de Procesos de Abogados Inactivos, en donde no se reporta ningún proceso inactivo.
- Se verificó la información del módulo de Reportes de Pago, en pagos efectivos, se registran dos pagos para la vigencia 2025, información (incluyendo los valores) que es congruente conforme al certificado presentado a la SJD.
- Se verificó la información del módulo de Fichas de Acción de Repetición, en donde no se reporta ninguna ficha, lo cual coincide con lo informado por el proceso.

- Se verificó la información del módulo de Fichas Técnicas de Acuerdos de Pago, en donde no se registra ninguna ficha.
- Se verificó la información del módulo de Fichas de Llamamiento en Garantía, en donde no se registra ninguna ficha.

3. Conformidades y fortalezas, o aspectos positivos encontrados

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se presentan las siguientes conformidades y aspectos positivos:

- La Entidad, a través de la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) y la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), cumplió adecuadamente con la presentación de las certificaciones determinadas en la Resolución 104 del 2018 de la SJD, las cuales fueron enviadas a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la SJD, debidamente diligenciadas conforme a lo previsto en los artículos 29, 30 y 31 ibidem, según el formato indicado y dentro de los términos establecidos en la normativa.

4. Observaciones

Tabla 2 – Observaciones de la auditoría

No.	Proceso	Descripción de la observación
N/A	No aplica.	No aplica.

5. Solicitud de corrección o acciones correctivas

Tabla 3 – Solicitud de correcciones o acciones correctivas

No.	Proceso	Descripción de la no conformidad	Requisito que incumple
N/A	No aplica.	No aplica.	No aplica.

6. Conclusiones

Conforme a los resultados de las verificaciones en la presente auditoría, se presentan las siguientes conclusiones:

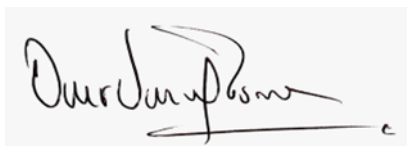
- Con respecto a la oportunidad de la presentación de los certificados sobre el debido registro y actualización de la información litigiosa en el Sistema Único de información de Procesos Judiciales de Bogotá – SIPROJ-WEB, se verificó que estos se enviaron con la debida oportunidad a la SJD, tal como se evidencia según el Oficio con radicado 20266000037131 del 13/02/2026 y el correo electrónico del 13/02/2026 dirigido a la SJD (siprojweb@secretariajuridica.gov.co).
- Con relación al contenido y calidad de la información de los certificados, se verificó que la información contenida en los certificados enviados se presentó conforme a la normativa vigente y según las directrices distritales aplicables.
- Según las verificaciones y validaciones realizadas, el proceso de Gestión de Asuntos Legales continúa garantizando el debido registro y actualización de la información registrada en los módulos del SIPROJ-WEB.

7. Recomendaciones

Tabla 4 – Recomendaciones por proceso

No.	Proceso	Recomendación
1	Gestión de Asuntos Legales	Actualizar el estado del Acta 410 con ID 145049 del Comité de Conciliación del 28/08/2025.
2	Gestión de Asuntos Legales	Registrar / actualizar el estado del siguiente proceso que alerta el SIPROJ: No. 2014-04225; ID 461119.

8. Aprobación



Jefe de Oficina de Control Interno

Eduardo Ballesteros
Auditor

Fecha: 24 de febrero de 2026



UAESP

